	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, Cundinamarca; 09 noviembre 2023
Dependencia Generadora:	Departamento Desarrollo Humano – CACOM 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA ERGONOMICAS PARA DOTACION DEL PERSONAL ORGANICO DEL CACOM 1.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo marco	
Agregación de demanda	
Grandes superficies	X

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Comando Aéreo de Combate No. 1 a través del personal de la Sección Seguridad y Salud en el trabajo, evidenció la necesidad de contratar la adquisición de sillas ergonómicas acorde con las especificaciones técnicas para los funcionarios Militares y Civiles orgánicos del CACOM 1.


Lo anterior, debido a que en la actualidad cuentan con sillas de oficina en avanzado estado de deterioro.

La compra de las sillas ergonómicas le permitirá al Comando Aéreo de Combate No. 1 concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, acondicionando ciertas áreas administrativas con sillas ergonómicas evitando la propagación de lesiones y enfermedades laborales de sus funcionarios, debido a la inadecuada higiene postural por la forma y deterioro de las sillas actuales, las cuales presentan deterioro avanzado.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Así mismo, es una medida de control para los funcionarios diagnosticados por la ARL y Entidad promotora de salud por antecedentes por malas posturas.


En atención a la necesidad presentada anteriormente, se relaciona las especificaciones técnicas de los bienes propuesto a adquirir de acuerdo con lo consultado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	 <p>gsf01-Silla de Oficina ergonomica Niza II (Actualmente 0 05 estrellas, 0 clasificaciones)</p> <p>Cabecero: reclinable en altura y ángulo Espaldar: con marco perimetral en polipropileno en malla tensada Brazos: estructura en polipropileno, PAD en polipropileno, regulable en altura Asiento regulable en altura, tapizado Mecanismo: mecanismo sin basculante</p> <p>408.000,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por TECNOPROCESOS S A S mediante Coop.</p> <p>No. parte del proveedor: 900273006002 Nombre del fabricante: PROVEFABRICA Número de parte del fabricante: 900273006002 Mercancia: Ninguna Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 65.143 Valor: Ninguna Ipsocensuano: Valor IVA: 65.143</p> <p>SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA</p> <p>Cabecero: Reclinable en altura y ángulo Espaldar: Con marco perimetral en polipropileno en malla tensada Brazos: Estructura en polipropileno, PAD en polipropileno, regulable en altura. Asiento: Regulable en altura, tapizado. Mecanismo: Con o Sin Basculante.</p>	236	408.000,00	96.288.000,00

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA	528	236
TOTAL (ELEMENTOS)	528	236

Nota: la necesidad autorizada en el CPA no cubre en su totalidad las dependencias que requieren los bienes a adquirir; por tanto, si llegara a presentarse excedentes en el presupuesto oficial, estos podrán ser utilizados para la adquisición de más equipos para cubrir la necesidad real.

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
900273006002	SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA	236	UND

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

5. CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro de los diez (10) días calendario antes del plazo de ejecución, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:


ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
El contratista deberá aportar esta información por cada uno de los ítems contratados en virtud de la adquisición.	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca.

En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF. (Se adjunta archivo Excel).


A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.


El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Después de haber realizado el análisis de las condiciones técnicas, se hace la observación de que revisadas las propuestas ofrecidas por posibles oferentes IMPORTARTES Y SILLAS (\$1.142.989.00) E INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS (\$779.000,00) en las cotizaciones allegadas junto con los precios ofrecidos por la TVEC, a través de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (\$408.000,00), se puede establecer que es viable la adquisición de los elementos por la TVEC puesto que se encuentran disponibles, cumplen las especificaciones técnicas, se ajustan al presupuesto con el que cuenta la Entidad y son más económicos adquirirlos por este medio.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL CACOM 1		
Para desarrollar el objeto contractual de ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL CACOM 1, el contratista debe suministrar lo siguiente:		
FICHA TÉCNICA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA ERGONOMICAS PARA DOTACION DEL PERSONAL ORGANICO DEL CACOM 1		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	 <p>SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA</p> <p>Cabecero: Reclinable en altura y ángulo Espaldar: Con marco perimetral en polipropileno en malla tensada Brazos: Estructura en polipropileno, PAD en polipropileno, regulable en altura. Asiento: Regulable en altura, tapizado. Mecanismo: Con o Sin Basculante.</p>	236
<p>Notas: La silla debe cumplir los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas. La silla debe proporcionar un correcto soporte al tronco en la región lumbar. Debe tener soporte lumbar ajustable en altura y profundidad. El asiento debe proporcionar comodidad y seguridad al cuerpo en todas sus posiciones. Los apoyabrazos deben permitir la posición del codo sobre este en cualquier posición.</p>		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Los mecanismos deben funcionar correctamente y tener adecuada resistencia para su uso.


Las superficies de las partes deben estar libres de defectos, tener aspecto limpio, uniforme, tanto en color como en su textura, libre de grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas, elementos cortantes o cualquier tipo de elementos extraños. Antiácidos, antihongos y antiinflamatorios.

Los materiales utilizados en la tapicería deben ser nuevos, no reciclados e higiénicos. Si tiene espuma debe ser de una sola pieza, no podrá contener rellenos, ni elementos rellenos. Debe tener los bordes redondeados. La tela no podrá presentar manchas de colorantes aceites u otros materiales, en el momento de entrega. La tela no podrá presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La tapicería deberá presentar suficiente resistencia para su uso diario.

Los mecanismos de ajuste, giro y rodamientos deben funcionar correctamente y tener adecuada resistencia para su uso. No deben fallar en condiciones normales de funcionamiento.

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. EL OFERENTE deberá aportar al momento de la presentación de su oferta las fichas técnicas de los elementos a adquirir con el propósito de ser creados posteriormente en el aplicativo SAP.
2. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
3. Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta todas y cada una de las características previstas de la especificación y/o ficha técnica respectiva y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.
4. EL CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven del suministro del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL CACOM-1, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

contratado; así como las respectivas garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.

6. EL CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor del contrato la información del personal y vehículos propios de la empresa que ingresaran a la Unidad a realizar la entrega de los bienes de acuerdo con el cronograma del contrato. Esta solicitud deberá requerirse ocho (8) días hábiles antes de la entrada del personal o vehículos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Obrar con lealtad y transparencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras en las etapas y trámites contractuales.
9. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CACOM-1 por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
10. Ejecutar el contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia.
11. Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices de seguimiento al contrato por parte de las autoridades ambientales y/o los órganos de control.
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y en los pliegos de la administración.

Obligaciones específicas del futuro contratista:

1. En los casos de adquisición, el contratista se obliga a realizar la respectiva entrega en el lugar requerido.
2. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
3. El contratista deberá atender con carácter inmediato las llamadas de servicio formuladas por el Supervisor del contrato designado por el CACOM-1
4. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente durante la vigencia del contrato.
5. Debe encontrarse al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y enviar las planillas de pago con anticipación, así como los documentos exigidos por la entidad para efectuar el pago.
6. El contratista deberá cumplir con el horario propuesto por la Unidad: En coordinación con el Supervisor del Contrato, de igual forma, el contratista deberá garantizar el préstamo de equipos para atender cualquier situación

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

de emergencia.

7. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato. No se aceptan cambio de precios.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento.

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Para adelantar la adquisición de los bienes relacionados, se destinan los recursos de funcionamiento, por recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

TE. CARDENAS GARCIA MYRIAM LILIANA – Supervisor principal
 AT. ENCISO DILSA ANDREA – Supervisor Suplente

10. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

myriam.cardenas@fac.mil.co
dilsa.enciso@fac.mil.co

11. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

myriam.cardenas@fac.mil.co
dilsa.enciso@fac.mil.co

12. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Los bienes objeto del contrato se entregarán en su totalidad a más tardar el día 30 de noviembre de 2023.


13. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto del contrato se entregarán en su totalidad en las instalaciones del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Combate N°1, ubicado en el municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

14. GRAVÁMENES ADICIONALES:

Los bienes que se pretenden adquirir se encuentran gravados con el IVA del 19%, de tener tarifas diferentes el proveedor deberá discriminar las bases, porcentajes y valores.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

Se deberán tener en cuenta los siguientes impuestos, gravámenes y retenciones.

IMPUESTO	%
RETEIVA	15%
RETEICA	8 x 1000
RETEFUENTE BIENES	2,5% declarantes y /o 3,5% no declarantes

15. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

16. NUMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA	1250497

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:


- CPA 134 del 08 de noviembre 2023
- CDP 18023 del 31-10-2023
- Resolución N° 001 nombramientos Comités estructuradores y supervisores
- Formato solicitud de CDP SIIF
- Solicitud de pre-cotización
- Cotización de IMPORTARTES Y SILLAS
- Cotización de INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS

FIRMAS


CR. CORREA JARAMILLO JAIME
 Ordenador del Gasto (E)

VB.




ST. URREGO GUTIERREZ JITSY TIFFANY
 Estructurador Técnico

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	02
		Vigencia:	01-11-2023

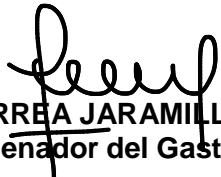
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA EL CACOM 1" a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 TE. CARDENAS GARCIA MYRIAM LILIANA Supervisor Principal C. C. No. 1030560436 de BOGOTÁ, D.C.	09-11-2023 09:00 Horas
SUPERVISOR SUPLENTE	 AT. ENCISO DILSA ANDREA Supervisor Suplente C. C. No. 1073607326 de PACHO CUNDINAMARCA	09-11-2023 16:00 Horas

FIRMA


CR. CORREA JARAMILLO JAIME
 Ordenador del Gasto (E)